



**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO  
PERÍODO LEGISLATIVO 2018-2022**

**Acta de la sesión 322ª, especial, mixta/369ª Legislatura  
Celebrada en jueves 11 de marzo de 2021, de 10:17 a 12:32 horas**

**Continuar la discusión del proyecto de ley que "Crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y la Defensoría de Víctimas de Delitos", en primer trámites constitucional, con urgencia suma, boletín N° 13991-07.**

***La Comisión acordó votar en general el proyecto en esta sesión después de una discusión y debate en general. Aprobado en general (7-6-0).***

**ASISTENCIA**

Asistieron, presencialmente, los siguientes integrantes de la Comisión, diputados (a) señores (a) Matías Walker (Presidente (E) de la Comisión), Juan Antonio Coloma, Gonzalo Fuenzalida, Marcos Ilabaca y Pamela Jiles, Andrés Longton (en reemplazo de la señora Paulina Núñez), y Leonardo Soto.

Concurrieron, por vía telemática, los siguientes integrantes de la Comisión, diputados señores Jorge Alessandri, Luciano Cruz-Coke, Camila Flores, Diego Ibáñez, René Saffirio y Camila Vallejo.

Asistieron, en forma telemática, el ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín, acompañado por el subsecretario de Justicia, señor Sebastián Valenzuela; el jefe de la División Judicial, señor Héctor Mery; el jefe del Departamento de Asistencia Jurídica, señor Sebastián Schmoller; la jefa de gabinete del Ministro, señora Simone Hartard, y el asesor, señor Fernando Dazzarola; gerente de la División de Atención a Víctimas y Testigos del Ministerio Público, señora Erika Maira; la abogada del Departamento de Estudios de la Defensoría Penal Pública, señora Sofía Libedinsky, y la presidenta de la Federación Nacional de Asistencia Judicial (FENADAJ), señora Claudia Fachinetti.

Estuvo presente, en calidad de Abogado Secretario, don Patricio Velásquez Weisse; de forma remota, la abogada señora Margarita Risopatrón Lemaître, y la secretaria Cecilia Céspedes Riquelme.

**ACTAS**

Actas disponibles:

<https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/sesiones.aspx?prmID=1724>

**CUENTA**



El señor Velásquez, secretario abogado de la Comisión, dio cuenta de la recepción de los siguientes documentos:

1. *Correo electrónico del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por el cual se confirma la asistencia de:*

- Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Hernán Larraín.
  - Sr. Subsecretario de Justicia, Sebastián Valenzuela.
  - Sr. Héctor Mery, Jefe de la División Judicial.
  - Sr. Sebastián Schmoller, Jefe del Departamento de Asistencia Jurídica.
  - Sra. Simone Hartard, Jefa de Gabinete del Sr Ministro.
  - Sr. Fernando Dazzarola, Asesor.
- *Se tiene presente.*

2. *Correo electrónico del Ministerio Público, por el cual se confirma la asistencia de:* Sra. Erika Maira Bravo, Gerente de la División de Atención a Víctimas y Testigos.

- *Se tiene presente.*

3. *Correo electrónico de la Defensoría, por el cual se confirma la asistencia de:* Sra. Sofía Libedinsky, Abogada del Departamento de Estudios de la Defensoría.

- *Se tiene presente.*

4. *Correo electrónico de FENADAJ, por el cual se confirma la asistencia de:* Sra. Claudia Fachinetti, Presidenta de la Federación Nacional de Asistencia Judicial (FENADAJ).

- *Se tiene presente.*

5. *Oficio ORD. N° 6740 de la Superintendencia de Pensiones, referido a información sobre solicitudes y pagos de retiros de fondos previsionales en el marco de la Ley N° 21.248 de Reforma Constitucional y de la Ley N° 21.295.*

- *Se tiene presente.*

6. Comunicación por la cual se informa que el diputado señor Andrés Longton, reemplazará, en el día de hoy, a la diputada señora Paulina Núñez.

- *Se tiene presente.*

### **ACUERDOS**

No se adoptaron acuerdos.

### **ORDEN DEL DÍA**

**Boletín N° 13991-07**

Entrando en el orden del día, **continúa la tramitación del proyecto de ley que "Crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y la Defensoría de Víctimas de Delitos", con urgencia suma.**

**El Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín,** expone y acompaña [presentación](#).

Manifiesta que en virtud de los acuerdos adoptados en la Comisión, el día 20 de enero de 2021, el Ministerio convocó dos mesas de trabajo. La primera orientada a la Defensoría de Víctimas, donde participaron distintos expertos en el área, y la segunda, vinculada a las observaciones de la Federación de Funcionarios de Acceso a la Justicia (FENADAJ).

A finales del mes de enero, sesiona la mesa de trabajo en materia de Defensoría de Víctimas, con el objeto de revisar el proyecto en este ámbito con especialistas en la materia sugeridos por la comisión, y obtener de ellos una retroalimentación que permitiera incorporar mejoras al proyecto; estableciéndose que los participantes pudieran enviar sus observaciones, hasta el día 5 de marzo. Se recibió el trabajo conjunto del profesor Mauricio Duce y la Fundación Paz Ciudadana; FENADAJ; Fundación Amparo y Justicia; y profesora Daniela Bolívar.

La segunda mesa de trabajo se basó en una minuta de observaciones de FENADAJ, en virtud de la cual se efectuaron 7 sesiones, revisándose en conjunto, todos los puntos planteados.

Recogiendo el trabajo de ambas instancias, se da cuenta de las diversas modificaciones que se efectuarán al proyecto de ley, por la vía de la presentación de indicaciones, las que traerán aparejado los recursos necesarios para su materialización. Se expone los planteamientos por áreas y la propuesta del Ejecutivo para abordarla:

#### DEFENSORÍA DE VÍCTIMAS

1. Objeto de la Defensoría de Víctimas: Se ha planteado que no se debe limitar a la defensa jurídica o representación judicial, sino que debe abordarse desde una mirada amplia dirigida primordialmente a la asistencia en necesidades de justicia de las víctimas: de información, asesoría, atención psico-social y representación judicial.

El Ministro señala que para ello se modificará la regulación contenida en el proyecto, con la finalidad de establecer con total claridad la mirada amplia con que deberá implementarse la Defensoría de Víctimas.

2. Gestor de casos: Se requiere para una adecuada gestión de la Defensoría, que se incorpore la figura de un articulador de la red, que gestione la demanda y haga seguimiento de los procesos, para una adecuada coordinación de los esfuerzos del Servicio y una acción eficiente (por ejemplo, evitar duplicidad de acciones que pueden redundar en re-victimización).

Sobre este punto, la propuesta es incorporar la figura del “gestor de casos”, con el correspondiente refuerzo de las comunas en las cuales se emplazan los centros de atención de víctimas. Un rol principal del gestor será identificar las

necesidades de las personas, para administrar la oferta de atención: información, asesoría, atención psico-social y representación judicial.

3. Justicia Restaurativa: Se debe plasmar en el proyecto el entendimiento de que la “justicia restaurativa” debe quedar comprendida dentro de un marco mayor, cual es el de los “mecanismos alternativos de resolución de conflictos”.

Al efecto, se incorporará una indicación para establecer como principio del Servicio los “mecanismos alternativos de resolución de conflictos”, y entre ellos, la Justicia Restaurativa.

4. Focalización en Defensoría de Víctimas: Se deben establecer criterios de focalización de la acción de la Defensoría, tanto en lo programático (bienes jurídicos tutelados), como en la cobertura (acceso a prestaciones ofrecidas).

En este ámbito, se incorporarán indicaciones para regular un sistema de focalización del trabajo de la Defensoría, tanto en lo programático, como en el acceso a determinadas prestaciones.

5. Modelo de atención de víctimas: Es necesario contar con artículos en el proyecto que recojan los principios que permitan desarrollar un modelo de atención supeditado a dichos principios.

Sobre este punto, se incorporarán indicaciones que establecerán el enfoque general del modelo de atención a nivel legal. En paralelo, el Ministerio recibe los insumos de un estudio de la PUC para desarrollar las metodologías para su futura implementación.

#### ESTRUCTURA DEL SERVICIO

1. Direcciones Regionales: Se debe considerar una verdadera descentralización del Servicio, eliminando las direcciones macrozonales, que mantienen la estructura de las actuales CAJ, creando Direcciones Regionales.

En esta línea, se trabaja con DIPRES en nueva orgánica reemplazando las macrozonas por Direcciones Regionales.

2. Relevamiento del rol de dirección técnica: Se debe relevar el rol de dirección técnica en el servicio, para efectos de entregar lineamientos metodológicos comunes a las distintas líneas de acción y tipos de intervención.

En este ámbito, se trabaja con DIPRES en una reformulación de la Planta Directiva nacional, creando tres subdirecciones resaltando la de carácter técnico, que impartirá lineamientos de trabajo a nivel nacional.

3. Dotación: Se debe considerar una dotación especial para que el Servicio se haga cargo de la nueva línea de acción de derechos humanos.

Sin perjuicio de la incorporación de los “gestores de casos”, se aumentará la dotación del Servicio para atender la línea de acción de derechos humanos.

4. Consejo Nacional de Acceso a la Justicia: Debe aclararse su rol. En ningún caso debe tener un rol directivo, sino asesor y articulador de política pública.

Se introducirán indicaciones para aclarar su rol asesor en políticas públicas y articulador de las instancias superiores de las instituciones vinculadas con el acceso a la justicia.

#### NORMAS SOBRE FUNCIONARIOS

1. Homologación en materia de personal: Se debe establecer una política de personal que homologue, a nivel nacional, una serie de aspectos vinculados con esta área y que hoy tienen tratamientos distintos en cada una de las CAJ, por ejemplo, remuneraciones y jornadas de trabajo.

Justamente la idea de tener un servicio único, a nivel nacional, es homologar una serie de ámbitos del trabajo de las actuales CAJ y el programa de atención de víctimas de Interior.

No obstante, se incorporarán indicaciones que establezcan la obligación del nuevo Servicio de fijar, en un plazo acotado, una Política de Gestión de Personas, dando los lineamientos de ella en la ley, como el principio de igualdad de remuneración a la misma función, equidad de género, etc.

2. Carrera funcionaria: Se debe proveer, preferentemente, los cargos vacantes en el Servicio con personal interno, como mecanismo de promoción de la carrera funcionaria.

Se incorporará indicación que introduzca los concursos internos como forma de proveer cargos vacantes (además de concursos públicos y contrataciones directas en casos excepcionales y fundados).

3. Profesionalización del Servicio: El Servicio debe otorgar prestaciones profesionales y no a cargo de postulantes al título de abogado.

Se establecerá en el proyecto el deber del Servicio de otorgar, como regla general, prestaciones profesionales, no obstante mantenerse la posibilidad de realizar en él la práctica profesional para optar al título de abogado y sin perjuicio de considerar prácticas en otras instituciones.

4. Vigencia de asociaciones de funcionarios: El artículo 12 transitorio vulneraría la libertad de asociación de los actuales afiliados a gremios al establecer una fórmula que regula su vigencia que no depende de la voluntad de dichas asociaciones (en la misma línea había observado el artículo, en la comisión, la ANEF).

Se presentará indicación para suprimirlo, quedando el tema entregado a la decisión de las asociaciones.

#### INFRAESTRUCTURA

Las actuales CAJ no cuentan con infraestructura adecuada para otorgar un buen servicio a usuarios, ni para la comodidad de sus funcionarios. La infraestructura actual tiene un estándar disímil a nivel nacional que debe homologarse (propia, arrendada y municipal).

La idea del Servicio justamente es generar una homologación de estándares a nivel nacional, tanto para el personal, como para el trabajo y los medios con que contará, entre ellos, la infraestructura. Además, se debe dar un uso eficiente de la infraestructura con la integración del Programa del Ministerio del Interior.

Sobre este punto, el Ministerio se hará cargo del tema:

- Abordando situaciones críticas de manera inmediata (2021)
- Estableciendo en el proyecto la obligación de elaborar Plan Estratégico de Infraestructura.

El diputado **Walker (presidente en ejercicio de la Comisión)** manifiesta que es fundamental asegurar que las propuestas mencionadas cuenten con los recursos presupuestarios suficientes, pregunta cómo se ha avanzado en esa materia con la Dirección de Presupuestos (Dipres).

**El ministro de Justicia y Derechos Humanos** expresa que se ha trabajado internamente la forma de incorporar las modificaciones y avanzar con la Dipres. Aclara que se van a presentar indicaciones en estas 14 líneas con los recursos correspondientes.

En ese orden de ideas, el diputado **Saffirio** cuestiona el orden del debate en el sentido que se debe legislar sobre textos presentados formalmente y no sobre potenciales indicaciones, particularmente, si no están garantizados los recursos. Propone posponer la votación general por una semana para esperar el ingreso de las indicaciones con su correspondiente informe financiero; si se vota hoy mismo, se vería obligado a votar en forma desfavorable, acota.

A su vez, la diputada **Jiles** cuestiona la iniciativa legal ya que, a su juicio, en la práctica, cambia el nombre de la institución, pero, no cambia estructuralmente hacia un servicio eficiente; son cambios “cosméticos”, señalando que sin recursos el proyecto es “letra muerta”. En ese sentido, da cuenta de los graves abusos sufrido por un niño en el Sename durante las últimas semanas.

Enfatiza que frente a un “mal” proyecto esperaba las indicaciones para la votación general.

En la misma línea, el diputado **Ilabaca** observa que hoy no es un buen día para la votación general de este proyecto de ley porque no se han atendido los requerimientos, expresados en las últimas sesiones, de mejora de la iniciativa. Apunta que este proyecto sin recursos es solo “administrar pobreza”, no sería un avance.

Expresa que se debiera avanzar en la separación del Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y la Defensoría de las Víctimas, unificando en esta última las diversas instancias y acciones vigentes. Concuera con la idea matriz de la iniciativa, pero, si se vota hoy, votaría en contra ante la falta de recursos asegurados.

En una segunda intervención, señala que votar en general pareciera inocuo, pero si no hay recursos comprometidos persistirá la situación dramática de las CAJ.

En ese sentido, el diputado **Leonardo Soto** señala que había expectativas frente a las modificaciones que se presentarían. Los reparos -que se hicieron en la última sesión- pretendían mejorar sustantivamente este proyecto de ley y no que fueran cambios “cosméticos”.

Consulta si las propuestas de perfeccionamiento de la iniciativa traen aparejado recursos frescos y a cuánto ascienden. Si no hay recursos adicionales “todo esto es música”.

Sobre las líneas de trabajo, pregunta cómo se compatibiliza la mirada “amplia” con los criterios de “focalización” respecto de la Defensoría de las Víctimas.

Finalmente, señala que este proyecto tiene que materializar la política de homologación conforme el Estatuto Administrativo.

Desde otra perspectiva, el diputado **Alessandri** argumenta que primero se aprueban los proyectos en general y luego se abre un plazo para la presentación de indicaciones destinado a su perfeccionamiento.

En una segunda intervención, afirma que votará a favor ya que lo contrario es poner “cortapisas” a este proyecto.

Por su parte, el diputado **Ibáñez** observa que el presupuesto es sustantivo al momento de votar en general y no se puede aprobar la idea de legislar bajo la promesa de indicaciones, particularmente, por la expectativa de justicia en la sociedad.

El diputado **Fuenzalida** precisa que la votación a la están convocados permite conocer el “ánimo” para legislar sobre una determinada materia. A lo largo de la tramitación se va perfeccionando el texto de ley. Al Ministro se le solicitó llevara a cabo mesas de trabajo con los distintos actores y gremios, y eso se hizo, se obtuvo acuerdos, plasmado en las propuestas que se exponen.

Valora la iniciativa que aborda las complejidades de las CAJ y el programa de Defensa Víctimas. Es importante que exista una oferta para asegurar el acceso a la justicia.

En una posterior intervención, el diputado **Leonardo Soto** retruca la posición manifestada por el diputado Fuenzalida en el sentido de que no basta la intención o ánimo, si no que se debe legislar considerando el texto presentado, que no contempla recursos adicionales.

El diputado **Walker (presidente en ejercicio)** da cuenta de la propuesta del diputado Saffirio de posponer la votación general. No se recaba la unanimidad para alterar el acuerdo existente (votar la idea de legislar durante esta sesión).

Expresa que, según le ha informado el Secretario de la Comisión señor Patricio Velásquez, el Ejecutivo no puede presentar materialmente indicaciones si no se aprueba en general la iniciativa.

**El ministro de Justicia y Derechos Humanos** expresa que en este mes y medio (desde la última sesión) se han hecho cargo de las inquietudes planteadas en estas dos mesas. Manifiesta que en su calidad de Ministro, en representación del Gobierno que busca crear un servicio con estas características y habidas las inquietudes planteadas, se comprometen a incorporar los 14 cambios señalados con los recursos correspondientes para ello.

Hace presente la crisis sanitaria y su impacto en la economía, por lo que los recursos se enmarcan en la responsabilidad fiscal para enfrentarla pero se puede avanzar y mejorar en el déficit existente.

Insta a proseguir en la tramitación, pues si las indicaciones no fueran satisfactorias se podría revertir la votación en la Sala. Enfatiza que este proyecto es una prioridad para el Gobierno, pero que tuvo que postergarse por el “estallido social” y la pandemia.

Respecto de la homologación, apunta que con el cambio de la situación institucional, con la creación del Servicio, se puede avanzar en ello.

Por último, resalta el valor de la confianza en los compromisos y la voluntad de avanzar.

La diputada **Jiles** señala que su experiencia le indica no confiar en los ministros de este “Des-Gobierno”. Sugiere postergar la votación.

El diputado **Saffirio** expresa no tener dudas de que todos quieren avanzar en esta materia; existe una sensación de impunidad, particularmente, para los más empobrecidos. Valora las palabras del Ministro, y confía en su buena voluntad para la presentación de indicaciones y la mayor cantidad de recursos, pero hace hincapié que esa decisión no es suya, si no de Hacienda.

**La presidenta de la Federación Nacional de Asistencia Judicial (FENADAJ), señora Claudia Fachinetti**, expone y acompaña [presentación](#).

El día 20 de enero pasado el proyecto fue analizado en esta Comisión por diversos invitados, realizando, la mayoría de ellos, críticas al proyecto presentado por el Ejecutivo. Las críticas se centraron principalmente:

- La falta de financiamiento;
- La falta de estudios técnicos que den cuenta de las necesidades de la población;
- Respecto de la Defensoría de Víctimas, se critica además que la iniciativa no menciona la posibilidad de proponer reformas legales relevantes necesarias para desarrollar la justicia restaurativa;
- Problemas de gestión importantes que hoy existen en el sistema, como la duplicidad de roles en diversas unidades del Estado.

La Comisión solicita al Ministro que se reúna con nosotros y presente propuestas respecto de las objeciones que le fueron planteadas, en especial en relación al financiamiento.

- 24 de enero 2021: Directiva Fenadaj se reúne con Ministro de Justicia y DDHH, don Hernán Larraín.
- 27 de enero a 19 de febrero 2021: Se desarrollan 7 reuniones de la Fenadaj con equipo técnico de Ministerio.
- Para dichas conversaciones, la FENADAJ planteó las condiciones mínimas para la creación de un nuevo servicio, que expuso a equipo técnico del Ministerio.

#### CONDICIONES MÍNIMAS PARA LA CREACIÓN DE UN NUEVO SERVICIO

La FENADAJ plantea que no es posible crear un nuevo servicio, sin solucionar previamente las siguientes situaciones:

1. Superar problemas de desigualdad y precariedad al interior de las CAJ.
2. Definir población objetiva potencialmente beneficiada.
3. Definir dotación necesaria.
4. Normas aplicables al personal.
5. Observaciones a Defensoría de Víctimas planteada en proyecto.
6. Observaciones a la estructura planteada.

#### 1. Superar problemas de desigualdad y precariedad al interior de las CAJ

##### - HOMOLOGAR INFRAESTRUCTURA:

Dar cumplimiento a norma sobre espacios mínimos de trabajo: 7mt<sup>2</sup> x persona (art. 4.2.4 Ordenanza General de Urbanismos y Construcciones), a normas sobre Condiciones laborales (DTO 594) y sobre accesibilidad espacios públicos (art. 23 Ley N° 20.422).

- HOMOLOGAR REMUNERACIONES: Art. 52 de la Ley N° 18.575.

- HOMOLOGAR JORNADAS: Tender a que todas/os las/os trabajadoras trabajen en Jornada única. DTO 1897/1965.

##### - HOMOLOGAR SERVICIO OTORGADO:

- Entregar servicio profesionalizado, no basado en práctica de egresados.
- Modificar art. 523 COT, establecer que la práctica debe ser otorgada por Ues.
- Contratación de abogadas/os para otorgamiento de servicio profesionalizado.
- Conferir los medios para otorgar el servicio.

Sobre los costos, acompaña las siguientes gráficas:



## SUPERAR PROBLEMAS DE DESIGUALDAD Y PRECARIEDAD AL INTERIOR DE LAS CAJS

- COSTOS APROXIMADOS:

	COSTO ANUAL	AUMENTO	% AUMENTO
<b>ESCENARIO ACTUAL</b>	\$ 47.778.827.170		
<b>1. HOMOLOGACIÓN DE REMUNERACIONES</b>	\$ 51.464.195.269	\$ 3.685.368.099	7,7%
<b>2. COMPLETAR JORNADAS</b>	\$ 60.068.445.030	\$ 12.289.617.860	25,5%
<b>3. 1 + 2</b>	\$ 63.632.898.602	\$ 15.854.071.431	33,2%



## SUPERAR PROBLEMAS DE DESIGUALDAD Y PRECARIEDAD AL INTERIOR DE LAS CAJS

- COSTOS APROXIMADOS:

	COSTO ANUAL	% AUMENTO EN RELACIÓN A COSTOS DE PERSONAL
<b>POSTULANTES</b>	\$0.	
<b>CONTRATACIÓN ABOGADAS/OS</b>	\$13.137.600.000	27,4%

### 2. Definir población objetiva potencialmente beneficiada.

El Ejecutivo señala no estar en condiciones de realizar dicho estudio.

El proyecto aumenta población beneficiada (art. 4). Además de personas que no pueden otorgarse el servicio por sí, incluye a personas y grupos vulnerables: “aquellos que por su situación o condición social, económica, física, mental o sensorial, entre otras, o por presentar carencias desde un punto de vista multidimensional, se encuentran en desventaja y requieren de un esfuerzo público especial para participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional y acceder a mejores condiciones de vida y bienestar social” (ART. 2 LEY 20.530 DE MIDESOL).

## DEFINIR POBLACIÓN OBJETIVA POTENCIALMENTE BENEFICIADA

- FENADAJ ENCARGA EL SIGUIENTE ESTUDIO\*:

Componentes CAJs	Población Objetivo (N)
Orientación, difusión y promoción derechos	19.678.363
Resolución Alternativa Conflictos	2.857.642
Representación Judicial	8.942.280
Atención a víctimas de delitos violentos	753.462

\*Fuente: Fundación Sol, "Propuesta de Escala de Remuneraciones para las Corporaciones de Asistencia Judicial (2016-2019): Fortaleciendo la institucionalidad para el acceso a la justicia". Informe preparado por Fundación SOL para la Federación Nacional de Acceso a la Justicia.

### 3. Definir dotación necesaria.

## DEFINIR DOTACIÓN NECESARIA

- Es necesario conocer la dotación requerida para abordar las necesidades de la comunidad.
- Actualmente contamos con 2050 funcionarias/os.

Componentes CAJs	Población Objetivo (N)	Atenciones 2019	% de Pobl. Beneficiaria
Orientación, difusión y promoción derechos	19.678.363	730.170	3,7%
Resolución Alternativa Conflictos	2.857.642	13.461	0,47%
Representación Judicial	8.942.280	172.609	1,93%
Atención a víctimas de delitos violentos	753.462	4.361	0,57%

**Sin embargo proyecto de ley aumenta población beneficiada, por lo que dotación debe ajustarse a esa mayor demanda.**

### 4. Normas aplicables al personal.

Se aplica Código del Trabajo y normas de probidad administrativa. No estamos de acuerdo en que se aplique prohibiciones de art 84 de Estatuto Administrativo, en especial letra i) que se encuentra obsoleta.

Debe aplicarse además las normas derivadas de acuerdos entre las 4 CAJ, MINJUDH y organización de trabajadores: sistema de metas, política de RRHH, manual de obtención de personal, reglamentos internos y otros.

Se debe establecer sistema de remuneraciones acorde a art. 52 de la ley de Bases de la Administración del Estado: "...sin perjuicio de la aplicación de las escalas generales de sueldos y del principio de que a funciones análogas, que importen responsabilidades semejantes y se ejerzan en condiciones similares, se les asignen iguales retribuciones y demás beneficios económicos".

5. Observaciones a Defensoría de Víctimas planteada en proyecto.

El proyecto carece de lineamientos claros en esta línea: Es necesario:

1. Definir principios y modelos de intervención;
2. Definir objetivo del servicio;
3. Definir población objetivo: No puede ser universal!
4. Definir delitos que se atenderán;
5. Coordinar la oferta existente;
6. Requerir estudios sobre necesidades y modelos de intervención;
7. Recibir opiniones de expertos y académicos;
8. Definir dotación requerida;
9. Definir cobertura territorial;
10. Establecer normas y recursos para traspaso de personal y de procesos.

6. Observaciones a la estructura planteada.

Se deben eliminar las macrozonas sólo aumenta burocracia. Modelo fracasado.

Contraposición a lo establecido en art. 29 inciso 11° de la ley de Bases de Administración del Estado: "En la organización interna de los servicios públicos sólo podrán establecerse los niveles de Dirección Nacional, Direcciones Regionales Departamento, Subdepartamento Sección y Oficina".

Es necesario restablecer la figura de coordinadores de líneas (o direcciones Técnicas) que defina los lineamientos de cada una de ellas.

Respuestas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a planteamiento de Fenadaj

1. Superar problemas de desigualdad y precariedad al interior de las CAJ:
  - Sólo se verá tema infraestructura (no existe levantamiento sobre condiciones actuales de todos los centros de atención).
  - Homologación de remuneraciones y de jornadas: lo debe ver el nuevo servicio.
  - Calidad de servicio otorgado: no es posible.
2. Definir población objetiva potencialmente beneficiada: no hay tiempo ni recursos para ello.

3. Definir dotación necesaria: no hay tiempo ni recursos para ello.

4. Normas aplicables al personal: se estudiará.

5. Observaciones a Defensoría de Víctimas planteada en proyecto: se estudiará.

6. Observaciones a la estructura planteada: se estudiará.

En definitiva, el proyecto sigue siendo el mismo que fue ampliamente criticado el día 20 de Enero.

- No se ha realizado ninguna indicación tendiente a solucionar algunas de las objeciones planteadas;

- No se ha realizado ningún estudio técnico destinado a sustentar lo propuesto en el proyecto de ley;

- No hay ni un peso más aparte de lo que ya contempla el informe financiero que lo acompaña;

Es decir, sólo se financia la Dirección Nacional, pero se deja sin financiar las necesidades de la población para acceder a la justicia;

- No hay financiamiento para las nuevas líneas de acción que plantea el proyecto;

- No hay financiamiento para mayor dotación requerida para atender aumento de población beneficiada.

En suma, consagra la inequidad, aumenta la precariedad y normaliza la situación de indignidad con que se brinda un servicio esencial para preservar la paz social.

En consideración de la solicitud del diputado Saffirio, el diputado **Walker (Presidente (E) de la Comisión)** vuelve a preguntar la posibilidad de alterar el acuerdo de la Comisión y posponer la votación general. No se recaba la unanimidad.

**El ministro de Justicia y Derechos Humanos** manifiesta que la intervención de Fenadaj no da cuenta del trabajo realizado con ella; no se han considerado las respuestas que se han incorporado. Informa que las propuestas de Fenadaj aumentan en un 50% el presupuesto de las cuatro corporaciones. Insta a avanzar en este proyecto –aunque sea más lento de lo deseado- ya que constituye una oportunidad de fortalecer el acceso a la justicia y defensa de las víctimas.

**Sometido a votación general, el proyecto de ley es aprobado por los votos mayoritarios** de los (as) diputados (as) señores (as) Matías Walker (Presidente en ejercicio de la Comisión); Jorge Alessandri; Juan Antonio Coloma; Luciano Cruz-Coke; Camila Flores; Gonzalo Fuenzalida, y Andrés Longton (por la señora Paulina Núñez). Votan en contra los (as) diputados (as) señores Diego Ibáñez; Marcos Ilabaca; Pamela Jiles; René Saffirio; Leonardo Soto, y Camila Vallejo. **(7-6-0)**.

### Fundamentación del voto.

El diputado **Coloma** argumenta la importancia de que la víctima pueda contar con abogado, protección legal pagada por el Estado, y no tener que depender de la voluntad del fiscal durante el proceso.

Por su parte, **los diputados Alessandri y Cruz-Coke** sostienen que es un primer paso, ya vendrán las indicaciones con los recursos correspondientes.

La diputada **Flores** precisa que este proyecto de ley es necesario para hacer frente al mal trabajo de la Fiscalía, que ha generado una situación de desesperanza e impunidad. La iniciativa legal se irá perfeccionando.

A su vez, el diputado **Fuenzalida** da cuenta de que han sido muchos años para llegar a este proyecto. No es justo seguir dilatando su materialización que responde a un sentido de justicia, requerido ampliamente por las víctimas de delitos.

El diputado **Ibáñez** argumenta que existe una deuda en el acceso a la justicia y se requiere una reforma integral a la defensoría de las víctimas; se ha construido una expectativa sobre este proyecto por lo que sería irresponsable aprobarlo sin contar con los recursos que lo sustenten.

Seguidamente, el diputado **Ilabaca** fundamenta su votación señalando que todos están de acuerdo con modernizar el acceso a la justicia, pero al no contemplar recursos adicionales, el proyecto de ley “vende humo”, la intención no se condice con el texto.

Por su parte, el diputado **Longton** observa que este proyecto de ley lleva muchos años esperando ver la luz, pues existe un acceso a defensa y justicia distinto para quien tiene o no recursos. Si se aprueba se puede perfeccionar durante la tramitación, en cambio, si se rechaza en general en Sala no se podrá discutir durante un año.

El diputado **Saffirio** reitera la necesidad de legislar en esta materia pero se debe ingresar las indicaciones con su correspondiente informe financiero para garantizar los cambios necesarios.

A continuación, el diputado **Leonardo Soto** fundamenta su voto al observar que el proyecto tiene un gran nombre, responde a una sentida aspiración ciudadana, pero en el texto no se refleja ni otorga recursos adicionales para el financiamiento de los cambios institucionales que se requieren.

Por último, el diputado **Walker (presidente en ejercicio de la Comisión)** precisa que hay que recordar que la defensoría de las víctimas está en la Constitución Política, por lo que los órganos colegisladores estamos en deuda en materialización



de este principio. Valora las mesas de trabajo llevadas a cabo y señala confiar en la presentación de indicaciones y se reserva el derecho a rechazar las propuestas en la discusión particular si no dan cuenta de los recursos que requiere este Servicio para personas más humildes y víctimas de la delincuencia.

\*\*\*

Las intervenciones quedaron en registro de audio en la Secretaría de la Comisión. Registro audiovisual de la sesión puede obtenerse en <http://www.democraciaenvivo.cl/> y en <http://www.cdtv.cl/Programa.aspx?idPrograma=46>.

Por haberse cumplido con su objeto, siendo las **12:32** horas, el Presidente en ejercicio levantó la sesión.



**PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE**  
Abogado Secretario de la Comisión

Pvw/mrl/ccr